

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000019

UNIDAD EJECUTORA : 001 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000085

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
01.02 - Direccion De Gestion De Las Colecciones								
16/02/2024	0000000019	710300050271	ETIQUETA AUTOADHESIVA DE POLIESTER 2 in X 1 in X 5000 COLOR BLANCO	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
01.05 - Direccion De Desarrollo De Políticas Bibliotecarias								
16/02/2024	0000000022	500100050561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	1,780.00
02.04 - Oficina De Tecnologia De La Informacion Y Estadistica								
16/02/2024	0000000020	140400031587	SOFTWARE (INC. LICENCIA) SERVIDOR DE APLICACIONES	Unidad	1.00	0.00	0.00	0.00
16/02/2024	0000000020	740800500022	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER TIPO PLANETARIO	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
16/02/2024	0000000020	740877000001	MONITOR A COLOR	Unidad	0.00	0.00	12.00	0.00
16/02/2024	0000000020	740899500001	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	Unidad	0.00	0.00	12.00	0.00
16/02/2024	0000000020	767400020001	CINTAS MAGNETICAS	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
16/02/2024	0000000020	767400100076	CINTA TAPE BACKUP LTO6 2.5/6.25 TB	Unidad	0.00	0.00	125.00	0.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad